



7545 - Se ha arrepentido de robar al kufaar

Pregunta

Vivo en un país no musulmán y por un largo tiempo he cometido varios pecados, pero alhamdu lillah me ha guiado al camino correcto y me he arrepentido. De todos modos, antes de arrepentirme, solía hacer cosas como robar de las tiendas, enga ar al gobierno para obtener dinero de la seguridad social, tomar transporte p blico sin pagar y cosas de esa naturaleza (que Allah me perdone). Si le informo a la autoridad de estas cosas, me encarcelar n en un ambiente no musulm n. Por favor, d ganme que debo hacer y p dale a Allah que me perdone.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah que lo ha honrado al permitirle que se arrepienta. Le pedimos a Allah que nos gu e a todos por el Camino Correcto y que nos d  firmeza para seguir en  l hasta la muerte.

Debe notar que no est  permitido que el Musulm n enga e a otras personas y tome su dinero il citamente, aunque esta persona sea kaafir.

Si el Musulm n comete un pecado, sea robar o cualquier otra cosa, y se arrepiente antes de que el caso sea llevado ante un juez, entonces se lo librar  del castigo, y no est  permitido castigarlo, porque Allah dice sobre el bandolerismo (interpretaci n del significado):

“Pero quienes se arrepientan y no sean apresados sepan que Allah es Absolvedor, Misericordioso.”
[5:33-34]

Y el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con  l) dijo: “Aquel que se arrepienta es como aquel que nunca ha pecado.” Y aquel que no pec no puede ser castigado.

Al-Ijtiaaraat al-Fiqhiyyah, p. 510-526; al-Mughni, 12/484



Fue narrado del Abd-Allaah ibn 'Umar (que Allah esté satisfecho con ambos) que el Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo, luego de que al-Aslami había sido lapidado: "Evita estas acciones inmorales que Allah ha prohibido. A quien las haga, déjenlo ocultar lo que Allah ha ocultado y déjenlo arrepentirse ante Allah, porque cualquiera que nos confiese lo que ha hecho, nosotros procederemos con el reglamento mencionado en el Libro de Allah sobre él." (Narrado por al-Haakim en al-Mustadrak 'ala'l-Sahihayn, 4/425; al-Bayhaqi, 8/330. Este hadiz fue clasificado como sahih por al-Haakim, Ibn al-Sakan y Ibn al-Mulaqqin).

Ver al-Taljis al-Jabir, 4/57

Basándose en esto, usted no tiene que ir ante las autoridades y decirles de su robo; es suficiente con arrepentirse sinceramente. Pero tiene que devolver el dinero a sus dueños, porque sino su arrepentimiento no será válido. No tienen que decirles que este es dinero que usted les ha robado, especialmente si tiene miedo que lo encarcelen. Lo que importa es que devuelva el dinero a sus dueños. Puede ponerlo en un sobre y dárselo a alguien para que se los dé, etc.

También debe devolver el dinero del gobierno, y el dinero de otras personas. Si no sabe exactamente cuanto dinero era, entonces calcule lo que crea que es más probable, es decir, pague hasta que se asegure de que ha hecho lo que debe hacer.

Si no sabe quienes son los dueños del dinero, entonces entregue el dinero en caridad de su parte.